

PRERROGATIVAS

IECM no podrá pagar en abonos: TEPJF

La Sala Superior ordenó liquidar de manera completa las ministraciones del último trimestre del año

POR GEORGINA OLSON
georgina.olson@glimm.com.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió ayer una sentencia que obliga al Instituto Electoral de la Ciudad de México a pagar el 100% de los 118 millones de pesos de prerrogativas del último trimestre del año a los partidos políticos, lo que de acuerdo a los representantes de los partidos dejó sin efecto el acuerdo que aprobó el Consejo General del IECM el martes, que establecía que sólo les podrían pagar 61 millones 250 mil 425 pesos.

“Se ordena al IECM para que, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, emita un nuevo acuerdo donde garantice la entrega oportuna de las ministraciones restantes a los partidos políticos en los meses de octubre a diciembre conforme a lo aquí razonado”, señala la sentencia.

Andrés Sánchez, representante del PAN ante el IECM, dijo al respecto: “La Sala Superior ya es la última instancia, el IECM no puede impugnar la sentencia y la tiene que acatar y si no la acata tendría que intervenir la Secretaría General de la Contraloría”.

El representante de Movimiento Ciudadano, Armando Levy, expresó que la sentencia de la Sala Superior “nos está evitando un juicio de



El IECM no puede impugnar la sentencia, la tiene que acatar y, si no, tendría que intervenir la Secretaría General de la Contraloría”.

ANDRÉS SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL PAN



Nos está evitando un juicio de más a los partidos. El instituto ya no podrá moverse, tienen que entregar las partidas”.

ARMANDO LEVY
REPRESENTANTE DE MC

más a los partidos. El instituto ya no podrá moverse, tienen que entregar las partidas y el acuerdo de la sesión del martes queda nulo”.

Mientras que Yuri Pavón, representante del Partido Verde Ecologista de México, expuso que “la decisión que se emitió asegura el régimen de partidos y el sistema democrático de la CDMX”.

Una hora antes de que la Sala Superior emitiera ayer la sentencia, la consejera presidenta del IECM, Patricia Avendaño, dio una entrevista

en la que aclaró que no eran 61 millones de pesos lo que podrían entregar a partidos políticos, sino 78 millones de pesos, gracias a rendimientos financieros sobre recursos del Instituto y a recursos que les había regresado el INE.

Sin embargo, después de emitir la sentencia, la Sala Superior dio a conocer un comunicado en el que especifica que el IECM “debe garantizar a los partidos políticos la entrega de sus ministraciones en el último trimestre de este año. Ello porque el IECM no cuenta con la facultad de incidir en la asignación del financiamiento público de los partidos políticos”.

Además, especificó que el IECM no puede “realizar retenciones o modificaciones dado que la prerrogativa es, por su naturaleza, fija, irreductible, periódica y previsible”.

En la sesión del IECM del martes pasado, el consejero Mauricio Huesca recordó a los representantes de los partidos que en diciembre del año pasado el Congreso local le autorizó al IECM un presupuesto 40% menor al que habían solicitado, por lo cual en enero el Consejo General del Instituto emitió un acuerdo en el que condicionó el pago de las prerrogativas del último trimestre a que el Congreso les autorizara una ampliación presupuestal, la cual les negó.

En la entrevista que dio ayer la consejera presidenta Avendaño, dijo que ayer enviaron a la Secretaría de Administración y Finanzas un oficio solicitando 45 millones de pesos para poder pagar el total de las prerrogativas, y adelantó que también tendrán que pedir 16 millones de pesos para indemnizar a los 57 trabajadores del IECM que fueron despedidos a raíz de la reestructura que ordenó el Congreso local.

Al cierre de esta edición, el IECM no había emitido postura respecto a la sentencia del TEPJF, sin embargo, fuentes del instituto señalaron que el Consejo General tendrá que convocar a sesión la próxima semana para responder a la sentencia.

Ordenan a IECM dar 118 mdp a partidos

ALEJANDRO LEÓN
Y ERIKA HERNÁNDEZ

Sin considerar que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) indicó estar en números rojos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le ordenó repartir 118 millones de pesos de prerrogativas entre los siete partidos políticos locales.

Esto luego de que el IECM informó el martes que sólo ha reunido 61 millones de pesos, por lo que solicitó a la Secretaría de Finanzas capitalina una ampliación presupuestal de 39 millones de pesos para destinar ese dinero al pago.

La Consejera presidenta, Patricia Avendaño, adelantó que el Instituto Nacional

Electoral (INE) dio al IECM 6 millones de pesos, recursos que no utilizaron en el proceso electoral pasado, además de que consiguieron rendimientos financieros por 11 millones de pesos.

Estimó que en diciembre podrán reunir más de 78 millones de pesos para pagar las prerrogativas, pero dependerán de la ampliación presupuestal para liquidar los 118 millones de pesos.

“¿Qué va a ocurrir? que no podemos cubrir al 100 por ciento las prerrogativas de los partidos y ahí, nuevamente, estamos recurriendo al Gobierno de la Ciudad para solicitar que nos apoye para poder concluir con el pago de las prerrogativas”, señaló en entrevista.

Durante todo el año, el IECM advirtió que, a partir de octubre, no tendrían para pagar el financiamiento y corrían riesgo las prestaciones de 600 empleados, luego de que el Congreso local, en el que Morena es mayoría, le aplicó un recorte de 753.9 millones de pesos.

De los mil 955 que so-

licitó, le aprobaron mil 200 millones, de los cuales casi 500 millones eran para las prerrogativas.

Avendaño consideró que los recursos recibidos fueron limitados, pues casi 500 millones de pesos eran para los partidos, 600 millones para el pago de nómina y el resto para proyectos como la divulgación y coordinación del Presupuesto Participativo.

Los consejeros detallaron que los 61 millones de pesos que aprobaron eran parte de los ahorros que generaron y de una reestructuración.

El IECM pidió en enero una ampliación de 198 millones 510 mil al Gobierno local, pero fue rechazada.

El Tribunal Electoral local le había dado la razón al Instituto y solicitó al Congreso y al Gobierno local entregar más recursos, pero la Suprema Corte de Justicia de la Nación dejó sin efectos la sentencia.

En su resolución aprobada ayer, la Sala Superior argumentó que debe garantizar los recursos a los partidos políticos.